

Una publicación de asociación civil **Uno**

Febrero 2004 **N•06**

En busca del precio perdido
Petroperú: el Estado también puede
dar un paso al costado
Rospigliosi y el sueño americano:
reprimir a los coccaleros
Nostalgias fujimoristas del sistema
anticorrupción

ECONOMÍA POLÍTICA
CABLE A TIERRA
IN EXTREMIS
ANTÍTESIS

quid
libertad en esencia



LA SALIDA WAISMAN

Solución a la crisis del gobierno no puede darse al margen de los resortes constitucionales



quid Es una publicación mensual de Uno, asociación civil dedicada a promover los principios del estado de derecho, la economía de mercado y el gobierno limitado.

Director
Federico Salazar

Editor
Mario Ghibellini

Consejo Editorial
Enrique Gherzi
Irzio Pinasco
Ian Vásquez

Ilustraciones
Carlos Castellanos

Diseño original
Axis Consultores en diseño

Diagramación
Gabriela Romero

Los artículos aparecidos en **quid** son responsabilidad de sus autores y de la asociación civil Uno.

Correspondencia:
quid_publicacion@yahoo.es

Febrero 2004 N 6

Indice

- 1 **PORTADA**
Waisman: una salida constitucional a la crisis
- 2 **EDITORIAL**
Papellito manda
- 4 **IN EXTREMIS**
Los coccaleros tienen derechos a cultivar
- 6 **ECONOMÍA POLÍTICA**
Libertad de precios y el pan nuestro de cada día
- 8 **CABLE A TIERRA**
Petropeor
- 9 **SIETE PECADOS**
Saber y ganar
- 10 **ANTÍTESIS**
Justicias gemelas

Papellito manda

Ante la renuncia o la vacancia presidencial, la Constitución establece disposiciones sobre la sucesión en el poder que no pueden ser ignoradas.

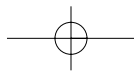
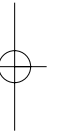
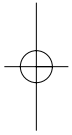
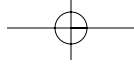
La grave crisis moral y de credibilidad por la que atraviesa actualmente el gobierno ha dado pie a que, desde distintos sectores políticos, se empiece a hablar de una eventual renuncia del presidente Toledo y de la posibilidad de celebrar elecciones adelantadas, como si se tratara de hechos que tendrían que seguirse naturalmente uno al otro. Esta forma de presentar la situación, sin embargo, ignora u oculta una circunstancia que está perfectamente establecida en nuestra Constitución: ante la renuncia o la vacancia del presidente de la república, debe sucederlo en el poder el primer vicepresidente hasta culminar el mandato. Y de ocurrir a su vez algo semejante con él, el segundo vicepresidente debe asumir la presidencia hasta el fin del periodo gubernamental. Solamente en el caso de que este último también renuncie, el poder pasa a manos del presidente del Congreso, con el encargo de convocar a elecciones inmediatamente.

Esto quiere decir que, habida cuenta de la renuncia de Raúl Diez Canseco a la primera vicepresidencia, ante una salida del presidente Toledo del poder, quien debería convertirse en el mandatario peruano hasta el 28 de julio del 2006 es David Waisman. No obstante, las pocas veces que esta realidad les es mencionada a los políticos que hablan con velado entusiasmo sobre las elecciones adelantadas, ellos reaccionan esbozando una sonrisa o arqueando preocupadamente las cejas. Alguno de ellos ha llegado incluso a decir que Waisman no duraría en el poder "ni 24 horas".

Al parecer, el mensaje implícito en esas reacciones es que el actual vicepresidente no tendría el criterio o la presencia de ánimo necesarios para asumir una responsabilidad de tanta envergadura. Tales consideraciones, sin embargo, son solamente opiniones, que de ninguna manera pueden dar pie a que se violente el estado de derecho.

Una salida del presidente Toledo supondría que el mandatario peruano a partir de ese momento y hasta el 28 de julio del 2006, sería David Waisman.

La única razón por la que un David Waisman eventualmente convertido en presidente podría ser forzado a renunciar a ese cargo sería que se le pruebe, por ejemplo, alguna vinculación con los escándalos que afectan en este momento a Toledo, o que demostrase de modo inapelable tener la misma incapacidad de este para gobernar con un mínimo de sensatez y transparencia. Ninguna de esas cosas, sin embargo, puede ser alegremente asumida a priori. Quienes están salivando ante el aparente atajo temporal que se ofrece a sus intenciones de tentar el poder, tienen que recordar lo que la Constitución establece al respecto y acostumbrarse a la idea de que la función no termina en el intermedio.



IN EXTREMIS

Los coccaleros tienen derecho a cultivar

La visión represora y totalitaria de los Estados Unidos no puede ser una guía para tratar el tema de la agricultura coccalera en el Perú.

por FEDERICO SALAZAR

La defensa militante de la pureza de la raza produjo crímenes de lesa humanidad. La defensa de la pureza de la salud también arrasa con derechos elementales y ha propiciado crímenes semejantes.

El ministro del Interior ha dicho que los coccaleros deberían pedirle perdón al país por suministrar el insumo básico de la cocaína. Ha graficado con ello, nuestro amigo Fernando Rospigliosi, una visión de la agricultura de la coca que es más parte del problema que de la solución.

Hay quienes, efectivamente, creen que el campesino coccalero es poco menos que un delincuente. Lo ven asociado a los narcotraficantes y creen que hay que acabar con él.

El gobierno norteamericano es el propiciador de estas visiones apocalípticas y maniqueas. Ello no debe sorprender a quien haga un seguimiento de la política exterior norteamericana. El gobierno estadounidense ha demostrado que, en ese aspecto, es el campeón del intervencionismo.

No es distinto en el caso de la coca. Primero, había que erradicar a los usuarios de drogas. Después, a los comercializadores. Finalmente, hay que erradicar los cultivos del insumo.

Esa es la visión yanqui. La visión local se sostiene, más bien, en centurias de consumo tradicional de la hoja de coca. Los campesinos coccaleros, hoy

por hoy, cultivan aquello que permite su subsistencia y no aceptan que alguien les diga lo que deben hacer en sus campos.

El consumo de drogas, entre ellas, la cocaína, no es algo que se pueda resolver con la represión. La defensa militante de la pureza de la raza produjo crímenes de lesa humanidad. La defensa militante de la pureza de la salud también arrasa con los derechos más elementales de los adultos y ha propiciado también crímenes de lesa humanidad.

No debemos permitir que nuestros campesinos se sumen a las víctimas de la llamada "guerra contra las drogas". La penalización de lo que no debe ser penado ha llevado a la clandestinidad de las actividades de producción, comercio y consumo. Es esa clandestinidad la que ha producido la criminalidad asociada con la economía de la droga.

Puritanismo moral

La Prohibición del alcohol es la mejor demostración de lo mismo que hoy pasa con la marihuana, la cocaína, la pasta básica o el crack. Hubo gánsters mientras hubo prohibición y el gangsterismo se acabó cuando la sociedad norteamericana domesticó el consumo de bebidas alcohólicas. Pero nunca fue un crimen en sí mismo beber whisky o pisco, como no lo es, en sí mismo, inyectarse heroína o aspirar cocaína.

Hay una suerte de puritanismo moral, sin embargo, que tiene un ideal del organismo humano. El fanatismo de esa fe lleva a la tentación totalitaria de querer imponer esa visión del organismo, de la persona y de la vida humana a todos los seres humanos, como si cada uno no pudiera ni debiera elegir su propia imagen corporal, personal y vital.

Parte de la estrategia del maniqueísmo es suprimir las diferencias. Para este todo consumidor de cualquier sustancia prohibida es un consumidor problemático, un "fumón" o un "drogo"; es decir, alguien a quien la droga suprimió su conciencia y voluntad.

Como en el caso de todo lo apetecible, también en el caso de las drogas hay quienes saben manejar sus tentaciones y quienes no. No se puede meter a todos en un mismo saco porque entonces cerraremos los ojos al fundamento individual de la personalidad. Mirar la voluntad como algo impuesto por la presencia o la ausencia de agentes exógenos es ingenuo y equivocado.

El consumo de drogas debe verse como decisión personal, como un problema de responsabilidad personal. Verlo todo de acuerdo a un cuadro ideal de cómo debe ser la sociedad o cómo debe ser la salud pública es arrasar el fundamento de toda moralidad: la raíz individual de la libertad. Si sustituimos la responsabilidad personal por la obligación legal tendremos en poco tiempo una sociedad de obedientes funcionarios de la visión puritana sin capacidad de decidir con responsabilidad.

La legislación peruana en esta materia es paternalista. Si uno demuestra que es un consumidor empedernido y enfermizo, queda libre de responsabilidad. Si uno tiene droga pero no tiene una tendencia compulsiva con ella, deberá ser ratado como narcotraficante.

Crear un aparato represor sobre esta base no sólo es ilegítimo sino completamente inconveniente desde el punto de vista de las exigencias de una sociedad libre y responsable. La responsabilidad, después de todo, surge desde la persona y no desde la norma legal. La responsabilidad se aprende en la experiencia cotidiana, no en la lectura del Código Penal.

¡Fuera el gobierno del campo!

Por eso, no es incumbencia del gobierno peruano el tipo de actividad agraria de los campesinos. El gobierno no es bueno para decir qué deben sembrar o qué no deben sembrar los campesinos del Perú. Como tampoco es bueno para decirnos qué debemos o no consumir.

El gobierno puede y debe aplicar la ley. Pero no puede crear leyes para determinar lo que corresponde al campo de las decisiones morales. Ni en el consumo ni en la producción. El cultivo de la hoja de coca debe estar legalmente protegido, como lo está cualquier otro cultivo. Los cocaleros no deben ser tratados como criminales sino como agentes de la economía que toman decisiones para su beneficio y el de los demás.

El Perú no debe someterse al intervencionismo norteamericano. Debe tener una posición propia en un tema que le es propio. Si la sociedad norteamericana consiente en que su gobierno usurpe derechos, es co-

sa de ella. Nosotros no tenemos por qué imitar semejante despropósito y entregar al puritanismo totalitario nuestros campos y a nuestros campesinos.

La historia del mundo es una historia de mejora de los derechos y las libertades. Una de las grandes reformas de este siglo será, en mi opinión, la de la liberalización de las drogas en todos los ámbitos de su economía.

Antes de llegar a eso, sin embargo, basta con respetar los fueros y establecer la independencia política de nuestro país. Asimilar la visión yanqui en este tema, al margen de nuestra historia, nuestros intereses y nuestra población es algo que no debemos permitirselo a ningún gobierno.

La hoja de coca no es un problema porque ni siquiera la cocaína lo es. La hoja de coca es, más bien, una solución para mucha gente honesta y trabajadora que hay que respetar y proteger.

Aun al margen de la liberalización es evidente que el gobierno debe sacar sus manos de la agricultura cocaífera como debe hacerlo de la agricultura en general. Dejemos la represión y la cruzada totalitaria a la política exterior norteamericana. Sin llegar al enfrentamiento se puede y se debe establecer independencia política y moral frente a esa amenaza. Entendernos con países de visiones distintas a la nuestra es parte de los desafíos de la tolerancia y la globalización, del pluralismo y la autonomía, de la libertad y la libre determinación.

Los cocaleros no son el problema, sino más bien parte de la solución.



A propósito de los afanes del gobierno por encontrar científicamente los precios de algunas cosas.

LIBERTAD DE PRECIOS Y EL PAN NUESTRO DE CADA DÍA

por LA MANO INVISIBLE

LA SÚBITA ALZA DEL PAN EN LA TERCERA SEMANA DE ENERO TRAJO LA REVELACIÓN DE QUE EN EL GOBIERNO EXISTEN FUNCIONARIOS DOTADOS DE UNA FACULTAD INAUDITA PARA -CON SÓLO APLICARSE UNOS MINUTOS A ESTUDIARLO- SABER CUÁL ES EL PRECIO CORRECTO Y CIENTÍFICAMENTE DEMOSTRABLE DE LOS MILLARES DE BIENES QUE SE COMPRAN Y SE VENDEN CADA DÍA EN EL PAÍS.

El Ministro de la Producción (o por lo menos quien lo era hasta el cierre de esta edición), se mostró sorprendido porque el alza del pan del mes pasado —de 50% según los titulares de los periódicos, vaya uno a saber si esa cifra es representativa de lo que ocurrió en realidad—no guardaba proporción con el aumento en el precio internacional del trigo. Ante ello, concluyó que sólo podía deberse a una concertación de precios entre las panaderías y pidió al Indecopi que iniciara una investigación. El ministro Quijandría, por su parte, reveló que no había ninguna razón "técnica ni matemática" que justificara tal alza.

Jamás un ministro de Economía había dicho una verdad tan contundente, porque las razones que motivan las variaciones de los precios nunca son técnicas ni matemáticas; son, más bien, razones económicas. Estas razones pueden ser analizadas, estudiadas y comprendidas, pero nunca pueden ser incorporadas a una fórmula de cálculo que nos dé como resultado el precio "correcto" de cada cosa o que nos permita concluir si el precio del pan o la mantequilla han subido "más" o "menos" de lo debido. La economía se parece menos a la ingeniería que a la medicina, una ciencia que diagnostica en base a síntomas y circunstancias, pero que no puede saber exactamente cuántos miligramos de antalgina se necesitan para bajar la temperatura del cuerpo en medio grado.

Sabemos, por un conocimiento elemental de la naturaleza humana, que todo el que tenga algo que vender tratará de venderlo en condiciones que maximicen sus ganancias. La cantidad y calidad que ofrezca, el público al que lo ofrezca, las condiciones de pago y el precio de venta son decisiones que el productor tomará en base a la información que tenga (o crea tener) sobre la demanda del mercado. No tiene una fórmula matemática que lo guíe: el concepto de elasticidad de la

demanda —en qué proporción varía la cantidad que se vende cuando el precio sube o baja en 1%— es una construcción mental del economista, que le sirve como una especie de contraseña para entrar en una discusión académica, pero que no aparece tabulada en ningún manual al que pueda recurrir el vendedor para saber exactamente qué sucederá cuando decide subir el precio de un producto. Al vendedor solamente lo guía su experiencia de lo sucedido en el pasado y, según ella, de lo que es probable que suceda en el futuro si aumenta o reduce el precio. Si se ve forzado a aumentarlo porque ve que los costos de producción han subido, tendrá que decidir cuánto aumentarlo, sin saber a ciencia cierta cuál es la proporción del aumento que le rendirá mayor beneficio. Su último recurso no es más que un proceso de ensayo y error, hasta dar con una combinación de precio y cantidad que ya no crea posible mejorar.

La competencia es el límite

Por supuesto que un vendedor quisiera poder cobrar no ya cincuenta centavos, sino un sol y por qué no dos, por un pan francés. Lo que lo limita es la competencia. Y no sólo la competencia de otras panaderías, con las cuales podría coludirse (por más improbable que suene una colusión efectiva entre las tres o cuatro panaderías a las que mucha gente tiene relativamente fácil acceso, para no hablar de los cientos que existen en Lima), sino la competencia de otros productos que el consumidor puede escoger. Hay un límite a lo que puede subir el precio del pan antes de que el consumidor comience a comprar galletas de avena.

Parémonos un momento en la vereda del frente. El consumidor siempre preferiría pagar menos. En lugar de cincuenta centavos, por qué no treinta o mejor diez; o mejor aun que el pan sea gratis. Lo que limita ese deseo del consumidor es la existencia de otros consumidores dispuestos a pagar algo por la cantidad, siempre finita, de panes en venta.

Hay un límite a lo que puede subir el precio del pan antes de que el consumidor comience a comprar galletas de avena.

Puedo pararme frente al mostrador y decirle al panadero que no le doy un centavo y que más le vale darme diez panes, que se le enfrían. Pero él sabe que detrás de mí hay otros que sí están dispuestos a pagar algo, antes de que el pan se acabe. En el peor de los casos, se quedará sin vender una parte y habrá aprendido que al día siguiente debe hornear menos panes. Si no estoy dispuesto a pagar lo que el vendedor considera un precio que compensa adecuadamente el costo de los insumos y el trabajo y el capital invertidos en la producción, puedo buscar otra panadería o comprar otros productos, pero no puedo forzarlo a producir pan hoy y mañana para vendérmelo al precio que yo quisiera pagar. Aun así cabe preguntarse si es justo y razonable dejar que la naturaleza humana despliegue todo su ingenio para encontrar aquella combinación de precio y cantidad que maximiza las ganancias de los vendedores. Es éste el meollo de la cuestión de la economía de mercado: por qué es mejor dejar que los precios varíen libremente como resultado de esa negociación impersonal que llamamos "equilibrio de oferta y demanda".

Un mecanismo para atraer o alejar la inversión

Supongamos que sea cierto que el precio del pan aumentó en 50%. Pueden suceder tres cosas. La primera, que las ventas caigan estrepitosamente y las panaderías se den cuenta de que, con un alza un poco menor, las ven-

tas no habrían caído tanto y sus ganancias serían mayores; en cuyo caso, el alza durará poco y los precios bajarán en cuestión de días. La segunda, que aunque las ventas caigan estrepitosamente, las panaderías lleguen a la conclusión de que no hay manera de bajar el precio sin incurrir en pérdidas o sin dejar de obtener una rentabilidad que justifique el capital invertido. En este caso, el precio se mantendrá alto, la gente comprará menos pan, y poco a poco algunas panaderías cerrarán hasta que la producción se reduzca a un nivel compatible con la cantidad de pan que la gente está dispuesta a comprar a ese precio. Y lo tercero que puede pasar es que, aunque las ventas caigan, el nuevo precio deje a los panaderos un margen y una rentabilidad extraordinariamente altos, en cuyo caso no pasará mucho tiempo hasta que la competencia entre las mismas panaderías haga bajar el precio o que aparezcan nuevas panaderías, atraídas por la alta rentabilidad del negocio, que bajen el precio para ganarse a los clientes.

La libertad de precios en una economía de mercado funciona bien y es efectiva precisamente porque permite que, ante cambios en las circunstancias económicas, ocurran rentabilidades extraordinariamente altas o extraordinariamente bajas que atraen la inversión hacia la producción de bienes con gran demanda o la alejan, según sea el caso, de aquellos donde la demanda

es insuficiente. Si la gente compra mucho de algo que cuesta poco producir, habrá más interesados en aumentar la oferta de ese producto. Si compra poco de algo que cuesta mucho producir, es mejor que el capital y el trabajo empleados en esa ocupación se dediquen a otras actividades más provechosas. Un requisito solamente es necesario para que este mecanismo funcione de la mejor manera humanamente posible: que el capital y el trabajo tengan la libertad de pasar, con las menores trabas posibles, de una actividad a otra. El tránsito puede ser en ocasiones costoso, pero más costoso, para la sociedad en conjunto, es impedirlo. Censurar o restringir la libertad de variaciones de los precios es una manera de impedir que la sociedad utilice sus recursos de la manera más eficiente posible.



Las razones de un alza pueden ser analizadas y comprendidas, pero nunca incorporadas a una fórmula de cálculo que permita concluir si, por ejemplo, la mantequilla ha subido "más" o "menos" de lo debido.

Si el presidente da un paso al costado, el Estado también puede hacerlo

Petropeor*

Desde que fue expropiada, hace 38 años, la empresa que hoy se llama Petroperú no ha hecho sino empeorar su situación económica, acarreado un grave costo para los contribuyentes. Con tozudez digna de mejor causa, sin embargo, este gobierno, al igual que todos los anteriores, se resiste a privatizarla

por IRZIO PINASCO

En las últimas semanas se ha venido reclamando que el presidente Toledo dé un paso al costado y ceda buena parte de su poder al primer ministro, como una forma de enfrentar la crisis de credibilidad que afecta a su gobierno. En el fondo lo que se censura en el mandatario es su pésima calidad de administrador y el hecho de que su mala gestión la debamos pagar todos los ciudadanos. Siguiendo ese ejemplo, el Estado peruano quizás podría también dar un paso al costado en lo que se refiere a su participación en actividades económicas que no le competen, pues sucede que él resulta también siempre un pésimo gerente, cuyas ineficiencias terminamos cargando sobre los hombros todos los contribuyentes, como ilustra singularmente el caso de Petroperú.

Más allá de los conocidos casos de uso indebidos de fondos que han aparecido en los medios en tiempos recientes, es importante que veamos cuán eficiente es la administración de esa empresa en comparación con la de otras similares, privadas e incluso estatales. Petroperú es una de las empresas más grandes del país; de hecho, su presupuesto es mayor al del sector Defensa o a el de Educación. Esto, de por sí, no es necesariamente preocupante, pues se puede tener un presupuesto enorme y una gestión de primera. Sin embargo, los números arrojan una realidad patética.

Del total de su presupuesto anual, Petroperú destina el 99% a gasto corriente y solo el 1% a inversión. Esto significa que, de un total de aproximadamente 1,320 millones de dólares anuales de presupuesto (promedio entre 1999 y 2003), gasta 1,305 e invierte solo 15. En comparación, una transnacional privada como la Shell destina el 11% a inversiones. Y la empresa estatal petrolera de Colombia invierte 757 millones de dólares anuales.

Utilidades erráticas

En el caso de Petroperú este mal gasto del dinero se traduce en pobres instalaciones y carencia de recursos para ampliar la producción mediante la exploración. Solo la refinería de Talara requiere de más de 260 millones de dólares para ponerse al día.

Las utilidades de la empresa han sido erráticas en los últimos cinco años y en los últimos tres, de una tendencia decreciente. En el 2002 sus utilidades después de impuestos representaron el 2% de las ventas, cuando el estándar de la industria es del 5%.

Un gobierno que carece de recursos no puede darse el lujo de continuar operando un elefante blanco como Petroperú. Las necesidades de inversión de la empresa son conocidas y de no concretarse continuará acrecentándose el déficit de

nuestro país en petróleo. El gobierno cree que con las medidas populistas que promueve- no puede describirse de otra forma el paralizar la concesión de la refinería de Talara, por ejemplo- conseguirá mejorar su pobrísimo nivel de aceptación actual. Sin embargo, lo único que consigue es ahuyentar la inversión y agravar la miseria en el país.

Hemos hablado en ocasiones anteriores de la importancia de que el Estado defina su rol. Claramente, su participación en Petroperú no es adecuada y le cuesta mucho al país. Es fundamental recordar, además, que no se trata de una empresa que fue fundada por el Estado, sino más bien expropiada a los privados. En el momento de la expropiación, la empresa que luego se convertiría en Petroperú era exitosa, con recursos y estaba bien administrada. A lo largo de los 38 siguientes, sin embargo, no ha hecho sino empeorar, sirviendo de caja chica a los diferentes gobiernos que se han sucedido en el poder.

Por eso, ya es hora de que el Estado revierta el grave error cometido en 1969. Petroperú debe privatizarse.

*La información recogida aquí proviene de un informe de Ciudadanos al Día, de noviembre del 2003.

Del total de su presupuesto anual, Petroperú destina el 99% a gasto corriente y solo el 1% a inversión. En comparación, una transnacional privada como la Shell destina a ese fin el 11% de su presupuesto.

Campos minado

En medio de la cola del escándalo Almeyda y la juramentación del nuevo gabinete, los medios parecen haberse olvidado de la revelación que hizo algunas semanas atrás el periodista César Campos a propósito de que, en abril del 2002, el presidente Toledo le habría ofrecido ser el interventor de América TV. Por lo pronto, el hecho de que hasta ahora no haya existido un desmentido oficial al respecto sugiere que en Palacio han comprendido la naturaleza potencialmente explosiva de ese destape y quizás estén cruzando los dedos con la esperanza de que el asunto pase piola.

Saber y ganar

El esclarecimiento de lo sucedido en ese caso, sin embargo, es fundamental, pues si lo que dice Campos resultase cierto, estaríamos ante la confirmación de una circunstancia con la que se ha venido especulando desde que Toledo se reunió con Schutz o quiso retirarles la licencia a los canales cuyos dueños se vendieron a la mafia fuji-montesinista. A saber, que este gobierno habría tenido las mismas intenciones que esa mafia de manipular a la prensa en su favor. Acaso algunos medios hayan optado por omitir estos incómodos cuestionamientos ante el temor de que una noticia así pudiera ser la estocada final que diera pie a que el Congreso declarase la incapacidad moral del presidente. Pero silenciar determinados aspectos de la realidad no equivale a cambiarla: si el mandatario tuviera efectivamente características como las señaladas, ganaríamos sabiéndolo de inmediato.

Blindaje antivideos

Por lo demás, tener a David Waisman convertido en presidente hasta el 2006 (que es lo que correspondería constitucionalmente ante una eventual vacancia de Toledo) no sería necesariamente tan negativo como algunos anticipan. Para empezar, el hecho de que el desacreditado mandatario actual se apartase del poder disminuiría sensiblemente la irritación que existe en las calles contra este gobierno. Y, además, tendríamos a un nuevo Jefe de Estado blindado contra los ataques de la mafia montesinista, porque es impensable que exista video alguno de Waisman haciendo algo peor que manejando contra el tráfico en una calle solitaria.

Cabeza estatista

Los problemas, en todo caso, podrían venir por el lado de la política económica, como cabe suponer a partir de las opiniones que él ha expresado con ocasión del retorno de Kuczynski al MEF. Con respecto a la posibilidad de que ello suponga un nuevo impulso a las privatizaciones, por ejemplo, Waisman declaró ante un periodista de *La República* lo siguiente: "Sobre mi cabeza, le puedo decir que no se privatiza nada". Y si eso dice ahora que es vicepresidente, es de imaginar lo que podría hacer mañana convertido en mandatario. Esto, sin embargo, no constituye un inconveniente demasiado serio, pues la verdad es que el propio PPK parece haber regresado al gabinete con pocos bríos para enmendar el rumbo de su sector.



Inconstitucionalidad en tasa chica

Por una parte, el reestrenado ministro de Economía solo se ha animado a anunciar su apoyo a algunas concesiones, y ha guardado silencio a propósito de las privatizaciones. Y por otra, se ha mostrado demasiado cauto con respecto al ITF, indicando que se dispone a evaluar las cifras con los principales grupos políticos del Congreso. Según ha trascendido, sus intenciones serían rebajar sensiblemente la tasa de ese impuesto, pero en realidad eso no soluciona nada: la inconstitucionalidad del ITF no está dada por el nivel de la tasa, sino porque viola los derechos de propiedad y libre contratación, entre otros. Si él no se atreve a liquidar ese abusivo tributo, esperemos que el Tribunal Constitucional sí lo haga.

7 pecados

por MARIO Ghibellini

La ficha, no las reglas

Independientemente del tema del ITF, lo peor que podría hacer ahora el gobierno es desviar aun más su política económica hacia la heterodoxia y el populismo. En el fondo, esa es la intención que se adivina detrás de algunas demandas del Apra; y sobre todo en las del congresista Javier Díez Canseco para que se convoque a una asamblea constituyente como una manera de salir de la crisis. Pero el gran cuestionamiento a Toledo tiene que ver con su capacidad para gobernar el país, no con el manejo relativamente disciplinado de la economía que han hecho sus ministros, siguiendo los preceptos constitucionales. En el juego de la institucionalidad democrática, no se debe confundir la eventual necesidad de cambiar una ficha con la de cambiar las reglas.

quid en la web

Las cinco ediciones anteriores de **quid** y las nuevas que, a partir de la presente, vayamos publicando los últimos lunes de cada mes con *Perú 21* podrán ser consultadas por nuestros lectores a partir de esta semana en la página web www.e-quid.org.

ANTÍTESIS

El actual sistema anticorrupción reproduce los vicios y abusos de los manejos judiciales del fujimorato.

JUSTICIAS GEMELAS

La lucha contra la corrupción del fujimorismo se basa en normas y procedimientos creados en función de las personas y no de la naturaleza de las cosas, con posterioridad a los hechos, y en abierta contradicción con las convenciones internacionales de derechos humanos. Un observador desprevenido podría pensar que se trata de un homenaje al gobierno anterior.

por AUGUSTO P. CICCIO

En su monumental Historia de las Persecuciones, Alfonso Torres de Castilla concluye que es destino trágico de los verdugos caer como sus víctimas. Manes murió lapidado. Savonarola ardió en la hoguera. Robespierre, decapitado. Y a Guillotin -que no era verdugo, sino circunstancial inventor al servicio de la profesión- le sucedió algo aún más irónico: cayó bajo el peso de su propio ingenio.

Ello no obstante, resulta agobiante comprobar cómo no se advierten las lecciones de la historia, particularmente cuando el germen de la revancha se encuentra tan cercano.

En este menester, la caída del fujimorismo en el Perú podría convertirse en un caso de estudio paradigmático. Como se sabe, ese gobierno sojuzgó el Poder Judicial mediante diversos procedimientos entre los cuales estuvo crear una administración de justicia (el término es excesivo) paralela, oculta tras las Salas y Juzgados Tributarios y las Comisiones Ejecutivas del

Ministerio Público y del mismo Poder Judicial. El objetivo fue sustraer los temas candentes del conocimiento del juez natural y confiarlos a magistrados afines al régimen.

Lo curioso es que, tras su desmoronamiento, se reprodujeron tales ardides, creándose fiscalías y juzgados anticorrupción que son claramente una desviación de la jurisdicción ordinaria para juzgar los casos de los partidarios del gobierno fenecido. Asimismo, se cambiaron los procedimientos previamente determinados por la ley para establecer normas ad hoc que quebrantan la igualdad procesal de las partes.

Viene a la memoria el caso del "Tribunal de Sanción" que, al margen de la ley y del Poder Judicial, sirvió para perseguir a los leguistas a la caída del Oncenio. Una fórmula acaso más cruel y refinada que los fueros privativos del General Juan Velasco Alvarado a principios de los setentas.

Asimismo, se han creado normas y procedimientos en función de las personas y no de la naturaleza de las cosas, con posterioridad a los hechos, y en abierta contradicción con todas las normas y convenciones internacionales de derechos humanos, tal y como en su momento lo

Viene a la memoria el "Tribunal de Sanción" que, al margen de la ley y del Poder Judicial, sirvió para perseguir a los leguistas a la caída del Oncenio.

hizo el fujimorismo al trasladar a los cabecillas del terrorismo a tribunales de excepción y a jueces militares. Una fórmula, por lo demás, ensayada en Guatemala con singular éxito y frialdad por Efraín Ríos Montt durante su gobierno, suerte de dictadura militar y evangelismo televisivo, excluidos ciertamente los pelotones de fusilamiento.

Desviación ad hoc

El llamado "sistema anticorrupción" es, de suyo, un quebranto del ordenamiento jurídico penal preexistente al inicio de los procesos. Reside allí precisamente su debilidad. Al año 2000, la legislación aplicable establecía criterios y procedimientos que fueron modificados por legislación ad hoc con posterioridad a la comisión de los delitos presuntamente cometidos por quienes iban a ser sujetos de investigación criminal. El artículo 8° de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, establece inequívocamente que ninguna persona puede ser desviada de los procedimientos preestablecidos por la ley, entre otras cosas.

Asimismo, el mentado sistema instituye sus propios jueces con posterioridad a la ocurrencia de los presuntos delitos instruidos. El argumento fue que se requería una especialización y una dedicación exclusivas a la materia tales, que hacían necesaria una selección específica de los magistrados encargados de tales procesos. Además, de soslayo se sostuvo también que era imprescindible designar a jueces probos que pudiesen resistir los escollos que tan difíciles investigaciones podrían presentarles. Con ello, no obstante, se cometieron errores insalvables que han viciado de origen todos estos procesos. En primer lugar, se desvió del juez natural la instrucción y juzgamiento de los casos anticorrupción, pues el propio artículo 8° de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos antes mencionado garantiza a toda persona no ser desviada de la jurisdicción predeterminedada por la ley. En segundo lugar, se constituyó un fuero personal proscrito por la constitución debido a que, en lugar de atribuir competencia para todos los casos de corrupción de funcionarios cometidos bajo todos los gobiernos, la circunscribe delirantemente solo a aquellos en los que ha participado Vladimiro

Montesinos Torres durante la administración de Alberto Fujimori. Demás está decir que adicionalmente ello arroja una sospecha de persecución política sobre todos estos casos que, tarde o temprano, les permitirá a los defensores de los procesados conseguir en un tribunal internacional la revisión de las sentencias condenatorias que pudieran estarse dictando.

Si en lo procesal el denominado "sistema anticorrupción" adolece de yerros insalvables, en lo sustantivo los problemas no son menos profundos.

Desde los escritos del príncipe Beccaria, el derecho penal moderno se basa en la idea de que la responsabilidad penal es subjetiva y está definida por los tipos establecidos por la ley con anterioridad a la comisión de los supuestos delitos incriminados a una persona. De esto se colige que la responsabilidad penal sólo puede ser aquella que está expresamente definida por ley antes de haberse cometido un delito. Se proscribió así la analogía como instrumento de definición de la responsabilidad penal. Nuestra legislación lo recoge, así, expresamente.

Sin embargo, el "sistema anticorrupción" utiliza la analogía para criminalizar conductas que no se encuentran tipificadas expresa ni previamente por el Código Penal. Es el caso específico de los delitos contra la función pública que son atribuidos a particulares, como el caso del peculado.

Cuando el futuro nos alcance

En efecto, en todos los casos en que se ha atribuido a un particular haber recibido dinero público, procuradores, fiscales y jueces anticorrupción han atribuido a estas personas una supuesta complicidad en tal delito. Con ello han incurrido en una interpretación analógica de la ley penal expresamente prohibida por nuestra legislación. En consecuencia, las sentencias pronunciadas en base a este razonamiento pueden ser materia de revisión en sede supranacional e, inclusive, nacional, habida cuenta de que la cosa juzgada en materia penal no existe y en un futuro aun lejano recursos de revisión planteados cuando amainen los arrestos "anticorrupción" podrían ser declarados fundados.

Las sentencias pronunciadas en base a una interpretación analógica de la ley penal pueden en un futuro ser materia de revisión en sede supranacional e, inclusive, nacional, y ser anuladas.

Un antecedente de ello lo constituye, por ejemplo, el caso de la condena contra Enrique Zileri Gibson que Vladimiro Montesinos obtuvo muy al principio del gobierno de Fujimori. Como se recordará, el director de *Caretas* fue condenado por haber calificado al asesor como el "Rasputín" del régimen, siendo esa condena anulada por la Corte Suprema ya durante el gobierno de transición.

Sea como fuere, sin embargo, no parece que ninguno de estos reparos haya sido tomado en cuenta por procuradores, fiscales y jueces anticorrupción, así como por los políticos que los alientan. Impertérritos, ellos siguen utilizando los mismos instrumentos vedados del pasado, sin advertir que tal vez en un futuro alguien podría hacer con ellos lo mismo.

Esta curiosa aproximación entre el victimario y la víctima apenas se invierten las condiciones, responde probablemente a complejos procesos psicológicos, pero también es reflejo de la estructura de poder prevaleciente, la cual es, en el fondo, la verdadera raíz del problema. Como ya se ha dicho en estas páginas, en el Perú la ley no es ni ha sido nunca un límite, sino un reflejo del poder.

Por ello, como en "Los Teólogos" de Borges, tal vez a los ojos de Dios, víctimas y victimarios sean una misma persona.